

través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL MERCADO INMOBILIARIO DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA LA RENUNCIA DE D. ANTONIO CORBACHO ROMERO A LA VIVIENDA DE PROGRAMA ESPECIAL 60.000 (EXPEDIENTE NÚM.: 2006-038144).**

#### HECHOS

Primero. Que el interesado D. Antonio Corbacho Romero y su pareja Dña. Sandra Castañón Merino, solicitaron la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de Plan Especial como pareja y participaron en la convocatoria del sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en el grupo II de la 1.ª fase de la promoción de viviendas “Altos de Cantalgallo” de Almendralejo, promovida por la entidad Hartizza.

Segundo. Que tras el sorteo celebrado el día 13 de diciembre de 2006 en la localidad de Almendralejo, la pareja interesada fue seleccionada como compradores provisionales de una Vivienda de Programa Especial 60.000 del grupo II de dicha 1.ª fase de la promoción de viviendas.

Tercero. Que a su vez, tras el sorteo se produce la ruptura de la relación que unía a la pareja y con fecha 16 de enero de 2006, el interesado presenta escrito de renuncia a la Vivienda de Programa Especial 60.000 respecto de la que fue seleccionado como comprador provisional ante la imposibilidad de acceder individualmente a la propiedad de dicha vivienda.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 2.º del artículo 14 de la Orden de 19 de junio de 2006, por la que se regula el sistema de selección de demandantes de viviendas protegidas del Plan Especial, que dispone:

“Tratándose de parejas de hecho no formalizadas inscritas en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, ambos integrantes de la pareja deberán concurrir como compradores provisionales y firmar conjuntamente el contrato y la escritura pública de compraventa de la vivienda”.

De los hechos expuestos anteriormente, se extrae la imposibilidad de acceder conjuntamente a la propiedad de dicha vivienda como dispone este precepto.

Segundo. El artículo 5 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial, que atribuye a la Dirección competente en materia de control del mercado Inmobiliario la competencia para adoptar la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario

#### ACUERDA

I. Declarar justificada la renuncia de D. Antonio Corbacho Romero a la Vivienda de Programa Especial 60.000, para la que fue seleccionado como comprador provisional tras el sorteo de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en el grupo II de la 1.ª fase de la promoción de viviendas “Altos de Cantalgallo” de Almendralejo, promovida por la entidad Hartizza.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 19.2 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello debe entenderse sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 12 de febrero de 2007. El Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, SANTIAGO OLIVENZA SÁNCHEZ.

#### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Coria, por la que se hace pública la adjudicación de “Aparatos de climatización para instalaciones técnicas”.*

*Expte.: CS/06/1100039050/06/PNSP.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.

c) Número de Expediente: CS/06/1100039050/06/PNSP.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de Aparatos Climatización para Instalaciones Técnicas.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

c) Forma: Negociado.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CS/06/1100039050/06/PNSP.

Importes: 165.710,00 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 4 de octubre de 2006.

Adjudicatarios:

Grupo Industrial Cáceres, S.L., 165.710,00 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total de Adjudicación: 165.710,00 euros.

Coria, a 9 de febrero de 2007. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Guantes para el Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1100013956/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/1100013956/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de guantes.

b) División por lotes y número: Segun P.C.A.P.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 71, 17/06/2006.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

299.355,00 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24/01/2007.

b) Empresa adjudicataria: Amebil, Barna Importt, S.A., LABº Unitex-Hartmann, S.A. y Suministros Sanitarios de Extremadura.

c) Nacionalidad: Española.

a) Importe de la adjudicación: 261.963,40 €.

Badajoz, a 12 de febrero de 2007. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Aparatos médico-asistenciales, Inversiones 2006, con destino al Hospital Campo Arañuelo, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata”. Expte.: CS/08/1100043875/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

b) Dependencia: Unidad de Suministros / Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/08/1100043875/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del Objeto: Concurso para la contratación del suministro de Aparatos médicosasistenciales, Inversiones 2006, con